	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

### INFORME DE EVALUACION PROCESO N° 1151.20.3.001-IEJAS-2026

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”**


Por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.971.584)**


Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es régimen especial según la Resolución 522 (marzo 1 de 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

1. Que el día **05 de mayo de 2026** se publicó en la página de la Institución Educativa José Asunción Silva, invitación publica por el término de dos (02) días hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
2. Dentro del término establecido se presentaron DOS (02) propuestas como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la institución.

Se presentaron DOS (02) propuestas por parte de los oferentes:

<b>1</b>  <b>COMERCIALIZADORA MARDEN LTA</b>	<b>Fecha y hora de entrega</b>	07 de mayo de 2026 hora: 7:55 a.m.
	<b>Cedula o Nit</b>	800.004.599-1
	<b>Numero de folios presentados</b>	50
	<b>Valor de la propuesta presentada</b>	<b>\$10.029.949</b>
<b>2</b>  <b>PRODUSERV COLOMBIA S.A.S</b>	<b>Fecha y hora de entrega</b>	07 de mayo de 2026 hora: 8:54 a.m.
	<b>Cedula o Nit</b>	901.270.091-6
	<b>Numero de folios presentados</b>	52
	<b>Valor de la propuesta presentada</b>	<b>\$11.630.403</b>

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a></i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015


Siendo las 2:20 PM del día 07 de mayo de 2026, se reunieron en la Oficina de rectoría de la Institución Educativa José Asunción Silva, Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA rector, se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en la invitación pública y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”**. de la propuesta con el precio más bajo según lo indicado en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

De acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:


#### EVALUACION


CUMPLE/ NO CUMPLE	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
DETALLE	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	PRODUSERV COLOMBIA S.A.S
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica	N/A	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la	CUMPLE	CUMPLE

LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
<i>Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a></i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural	CUMPLE	CUMPLE
Formato único de Hoja de vida de la Función pública	CUMPLE	CUMPLE
consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá	CUMPLE	CUMPLE

LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
<i>Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a></i>	


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

descargar en el siguiente enlace: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-		
Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE	CUMPLE
Autorización de tratamiento y consulta en base de datos	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de muestras	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente	N/A	N.A
<b>Experiencia específica:</b> El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar.	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA          INVITACION PUBLICA</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	CUMPLE <b>\$10.029.949</b>	CUMPLE <b>\$11.630.703</b>

**El proponente 1:** la empresa **COMERCIALIZADORA MARDEN** persona jurídica con Nit 800.004.599-1, CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos por entidad en el proceso de selección No. 1151.20.3.001-IEJAS-2026

**El proponente 2:** la empresa **PRODUSERV COLOMBIA S.A.S** persona jurídica con NIT 901.270.091-6, CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos por entidad en el proceso No. 1151.20.3.001-IEJAS-2026

### CONCLUSIONES

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a></i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> <b>LA TORRE - MATAPALO- PILES</b> <b>NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333</b> <b>DANE 276520002346</b>	04/15/2015

Una vez analizada la evaluación presentada por el comité evaluador establece lo siguiente:

La Institución Educativa José Asunción Silva acogiendo a lo señalado en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para el presente proceso de contratación, la institución adjudicará el proceso Régimen Especial al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y aviso de invitación a participar y que ofrezca el **MENOR PRECIO**, una vez realizada la revisión de los documentos se escoge la propuesta de menor valor: El proponente la empresa **COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA persona jurídica con NIT. 800.004.599-1**, cuya propuesta económica es **MENOR** por un valor de **DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.029.949)**, no obstante, se da plazo de un día hábil para adjuntar la siguiente justificación:

De acuerdo a la resolución N° 522 (marzo 1 de 2022) y según estudio previo, en los criterios de evaluación se considera que en caso tal que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la Institución Educativa podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustente el valor de la propuesta.

Por lo anterior se solicita al proponente **COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA** explicar en detalle su oferta por considerarse que puede ser artificialmente baja, la explicación debe ser amplia y suficiente para permitir el análisis detallado de la oferta, su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y calidad de los productos ofertados, así mismo se solicita la ficha técnica de cada uno de los artículos con foto y marca.


El comité considera que es posible que el precio ofertado sea bajo, pero este debe tener una justificación, la cual debe ser revisada y evaluada por la Institución Educativa para determinar su evaluación definitiva.

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N° 1151.20.3.001-IEJAS-2026.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA**  
**RECTOR**

	<b>LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA</b> <b>Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira</b>	
	<i>Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a></i>	